

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 19 de Marzo del 2019

VISTO:

El pedido de prórroga por un año en el plazo de ejecución de los FI Nº 1320 y PI Nº 1342 presentado por la Directora de Proyecto Dra. Ivonne Orellana y,

CONSIDERANDO:

Que las razones expuestas justifican la solicitud. Que se han presentado los Informes de Avance y nuevo cronograma. Que cuenta con el aval del Departamento correspondiente.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

Art. 1°) Avalar y enviar al CIUNPAT a efectos de que siga el camino crítico correspondiente, la solicitud de prórroga por un año el plazo de ejecución del

- PI Nº 1320, "Comunidad de plantas vasculares y estructura de bosques relictuales y continuos de ñire en Santa Cruz"
- PI Nº 1342 "Relevamiento y descripción de poblaciones relictuales de sauce criollo en el Rio Chubut"

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondiente, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN CDFCNyCS Nº 030 / 19

Sec. Investigación y Posgrado Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud U.N.P.S.J.B. MSC ANTONIA L. BLANCO DECANA Fac. Je Cs. Nat y Cs. Je la Salud U.N.PS.J.B.